



AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 29 de las Normas Subsidiarias. (2008080974)

El Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su Sesión Plenaria de carácter Ordinario, celebrada el día 26 de febrero de 2008, aprobó inicialmente la modificación puntual número 29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, promovida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, y, consistente en:

1. Modificar y/o introducir determinados artículos de carácter general, reguladores de las licencias, condiciones arquitectónicas, de salubridad, alineaciones, rasantes y vuelos, del casco antiguo y operaciones puntuales en las citadas Normas.
2. Incorporar los llamados "Los Cuartitos" y un molino de aceite en el plano de edificios protegidos.
3. Incorporar la iglesia altomedieval de San Miguel de los Fresnos y el yacimiento arqueológico prerromano de Nertóbriga Concordia Iulia en un nuevo plano denominado "Edificios protegidos BIS - 1".

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el Negociado de la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 12 de marzo de 2008. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA

EDICTO de 24 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2008 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0205)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24.03.2008, ha aprobado inicialmente la Modificación 01/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, al objeto de reclasificar 65.233 m² de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable creando el Sector S-3, sistema general de uso dotacional, para dar cabida a un uso asimilable al deportivo, por el interés de ejecutar un Centro Internacional de Innovación y Desarrollo de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, en los terrenos correspondientes a la parcela 1 del polígono 24 de Guijo de Granadilla,